



D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por mayoría absoluta la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 1200/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LOS ALCÁZARES PARA QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ESTUDIE LA VIABILIDAD DE IMPLANTAR UN AULA ABIERTA ESPECIALIZADA EN LOS ALCÁZARES.

«La Constitución Española reconoce a todas las personas el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por toda la ciudadanía.

En 2015, la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Educación Inclusiva, destaca que la legislación aplicable a los sistemas de educación inclusiva debe ir amparada por el compromiso de garantizar el derecho de todos los alumnos a disfrutar de oportunidades educativas inclusivas y equitativas. La orientación educativa, en el desarrollo de sus funciones, debe actuar en consonancia con estas oportunidades, así como con modelos de educación inclusiva que garanticen, en la medida de lo posible, experiencias de aprendizaje planificadas, personalizadas y capaces de enfatizar necesidades e intereses, pero también fortalezas y posibilidades de progreso.

Actualmente, Los Alcázares, carece de un espacio especializado para aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales. Estos estudiantes requieren de un entorno educativo adaptado, con recursos específicos y personal capacitado, que les permita seguir el currículo educativo de manera adecuada a sus capacidades y ritmos de aprendizaje.

Las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios constituyen un recurso de carácter extraordinario cuyo objeto es proporcionar un contexto adecuado para algunos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales graves y permanentes, cuya escolarización requiera una ayuda constante e individualizada y adaptaciones significativas del currículo, que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos.

Por ello, proponemos que se estudie la creación de un Aula Abierta Especializada en Los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	29/01/2025 14:27
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	29/01/2025 15:19



001471679261011000070000100113

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsf?entidad=30902>

Alcázares. Este espacio estaría destinado a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, proporcionando un entorno inclusivo y adaptado a sus características, con el objetivo de garantizar su plena participación en el proceso educativo y su integración en la comunidad escolar.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 15, que corresponde a la Dirección General con competencias en atención a la diversidad adoptar, mediante resolución, la implantación de aulas abiertas en centros públicos.

Objetivos del Aula Abierta Especializada:

Atención Personalizada: Brindar una educación personalizada y adaptada a las capacidades y necesidades individuales de cada estudiante.

Recursos Especializados: Contar con material didáctico y tecnología específica que facilite el aprendizaje de los alumnos con necesidades especiales.

Capacitación del Personal: Garantizar la formación continua del personal docente en metodologías inclusivas y en el manejo de herramientas especializadas.

Inclusión: Fomentar la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la comunidad escolar, promoviendo la empatía y el respeto entre todos los alumnos.

Apoyo a las Familias: Ofrecer orientación y apoyo a las familias de los estudiantes, proporcionando recursos y estrategias para el acompañamiento en el proceso educativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

1-Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a estudiar la la creación de un Aula Abierta Especializada en Los Alcázares, destinada a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

2 -Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a colaborar en la dotación de recursos materiales y humanos necesarios para la implementación del aula.

3-Promover la formación continua del personal docente del aula.

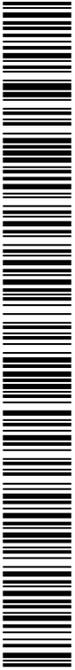
4- Evaluar periódicamente el funcionamiento del aula, con el objetivo de introducir mejoras y adaptaciones necesarias para garantizar el éxito de la iniciativa.

5- Informar a la comunidad educativa y a las familias sobre la creación del Aula Abierta Especializada, facilitando su acceso a los estudiantes que lo requieran. »

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	29/01/2025 14:27
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	29/01/2025 15:19



004716792d1d11e0e07e90c0f10e113

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.js?entidad=30902